



"2021; Año de la Independencia"

OFICIO: DGRM/SGC/DADE/2305/2021

Ciudad de México a 15 de diciembre de 2021

ASUNTO: Oficio de adjudicación

LIC. ERNESTO ARGUELLES TICÓ
REPRESENTANTE LEGAL
ESPIRAL MS SOFTWARE AMÉRICA S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

En relación con la contratación del Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico de Proactivanet, por un periodo de 12 meses a partir del 1º enero de 2022, con fundamento en los artículos 21 fracción XIV, 39 fracción III, 45 fracción II, 95 y 96 del AGA XIV/2019, se notifica que en la vigésima primer sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2021 el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorizó a su representada el servicio en comento, por un importe de \$4,493,804.36 (cuatro millones cuatrocientos noventa y tres mil ochocientos cuatro pesos 36/100 M.N) más IVA, en los términos de su cotización recibida, en esta Dirección General, el 9 de noviembre de 2021, conforme lo siguiente:

Partida	Descripción	Vigencia	Columna "A"	Columna "B"	Columna "C"	Columna "D"	Columna "E"
			Cantidad	Precio Unitario	Subtotal "A por B"	IVA "C por 16%"	Subtotal 2 "C+D"
1	Servicio de mantenimiento y soporte de Proactivanet	12 meses	12	\$321,567.03	\$3,858,804.36	\$617,408.70	\$4,476,213.06
2	Parametrización		De 1 a 3	\$185,000.00	\$555,000.00	\$88,800.00	\$643,800.00
3	Licencia para gestión y servicio remoto concurrente		1	\$80,000.00	\$80,000.00	\$12,800.00	\$92,800.00
Total					\$4,493,804.36	\$719,008.70	\$5,212,813.06

Forma de pago: el pago o y la aceptación del servicio de actualización de licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico iniciará una vez que el prestador del servicio haya proporcionado de forma enunciativa más no limitativa los servicios previamente establecidos en este Anexo Técnico y una vez que el administrador del contrato haya aceptado y avalado su correcto aprovisionamiento, puesta a punto y la funcionalidad requerida.

Es importante mencionar que, para el caso del rubro de parametrización, el servicio estará basado en un consumo bajo demanda por lo que el pago será sobre servicios efectivamente devengados de acuerdo con el mes calendario en que se solicitó el servicio.



El pago de la licencia para gestión y servicio remoto concurrente se realizará una vez que el prestador de servicios ponga a disposición de la SCJN dicha licencia, y será devengada como pago único.

Para el caso del servicio de actualización de licenciamiento, mantenimiento y soporte técnico, el prestador de servicios deberá considerar en su proceso de facturación, el adjuntar los reportes mensuales de operación, revisado y avalado por el área administradora del contrato. Cabe señalar que el pago se realizará a mes vencido.

Los pagos serán a los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente en la ventanilla única de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad

Con fundamento en el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019, la empresa Espiral MS Software América, S.A. de C.V., deberá presentar la fianza de cumplimiento correspondiente, que ampare la contratación solicitada por la DGTI.

El CFDI's por concepto de esta adquisición deberá ser remitido a la Dirección General Tecnologías de la Información, ubicado en Calle 16 de septiembre número 38, Colonia Centro de la Ciudad de México, Código Postal 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con los siguientes datos fiscales:

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
RFC: SCJ-950204 6P5
José María Pino Suárez No. 2 Col. Centro de la Ciudad de México
C.P. 06060, Alcaldía Cuauhtémoc, México, D.F.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

C.c.p. Ing. Margarita Roldán Sánchez- Directora General de Tecnologías de la Información. Para su conocimiento. Copia electrónica

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra. - Subdirector General de Contrataciones. - Para su conocimiento.